

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 553/2021

CAYASTÁ, 18 de octubre de 2021.-

VISTO:

La ley orgánica de comunas N° 2439 Artículo 65 inc. a) ;

CONSIDERANDO:

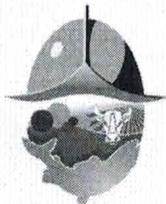
Que la Comuna adquirió en el año 2007 un vehículo para uso Oficial, marca Peugeot Partner, modelo Furgón 1.9 D Presence, Dominio GUC612, motor N° 10DXBJ0011577, Chasis N° 8AE5BWJZE8G517767.-

Que dicho vehículo fue utilizado para viajes, traslados del personal comunal y reparto de comida.

Que tomando en cuenta la desvalorización que sufren los vehículos por el paso de los años, sumado el desgaste por el uso y las reparaciones de todo tipo que se le vienen realizando a la unidad; la venta resulta ser lo mas conveniente y urgente para evitar el desgaste monetario que forma parte del patrimonio comunal.

Que de acuerdo a los valores que se manejan en el mercado resulta conveniente ofrecerla a la venta en el valor base de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), por lo que el producido de la misma se adquirirá una nueva unidad debiendo abonar la diferencia que surja de dicha adquisición.

En este sentido se autoriza la venta por concurso de precios según Art. 65 inc. a) de la Ley 2439, debiendo publicarse a presente ordenanza en el boletín oficial y en la página oficial de esta institución.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º): Autorícese la venta por concurso de precios dispuesta por Artículo 65 inc. a) la ley 2439, de un vehículo marca Peugeot Partner, modelo Furgón 1.9 D Presence, Dominio GUC612, Motor N° 10DXBJ0011577, Chasis N° 8AE5BWJZE8G517767, por un valor de base de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).-

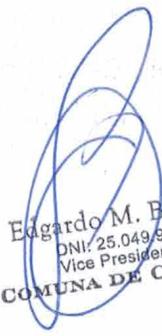
ARTICULO 2º): Autorícese la fecha para la recepción de ofertas desde el día 25/10/2021 hasta el 04/11/2021 hasta las 11.30hs. Fecha para apertura de sobres el día 04/11/2021 a las 12.15hs.

ARTÍCULO 3º): Autorizar la afectación de los fondos producidos por la venta para la adquisición de otro vehiculo de modelo mas nuevo, el que será incorporado al patrimonio comunal.

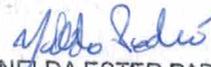
ARTÍCULO 4º): Autorizar la desafectación el vehiculo mencionado en el Artículo 1º del patrimonio comunal, autorizando a la Presidente Comunal Maria Verónica Devia, DNI: 23.283.084, a realizar la venta del bien y a suscribir los documentos necesarios para efectuar la venta y/o transferencia del mismo, como así también la contratación de un gestor para la realización de la transferencia.-

ARTICULO 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ




NELDA ESTER PADRC
D.N.I. 16.400.212
ter. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ